



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 165-2014-P-SBCH

Chiclayo, 27 de Octubre del 2014

VISTO, El proveído de Gerencia inserto en el Informe N° 594-2014-DPI-SBCH, de fecha 23 de Octubre del 2014, expedida por la Jefatura de la División de Patrimonio e Inmobiliaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Informe N° 594-2014-DPI-SBCH, de fecha 23 de Octubre del 2014 la Jefatura de la División de Patrimonio e Inmobiliaria de la Sociedad de la Beneficencia de Chiclayo señala que a fin de realizarse la evaluación de las solicitudes de las altas y bajas y disposición final de los bienes de nuestra institución, es necesario la conformación de la comisión de Altas y Bajas, debiendo elaborarse la Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente a fin de dar cumplimiento para el saneamiento y cierre contable año 2014.

Que, el Alta de Bienes Patrimoniales, es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio de la Entidad, con indicación expresa de las causales que la originaron, y La baja de bienes patrimoniales, es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de bienes del patrimonio de la Entidad con indicación expresa de la causal que la origina.

Que, a efectos de dar cumplimiento con lo señalado en el informe antes mencionado, así como el saneamiento de los bienes muebles de propiedad de la Institución resulta necesario conformar una comisión integrada por empleados públicos responsables, propuesto por la

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

Dr. Walter R. Ralca Armas





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Ejecución presupuestal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 848-2014-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, AÑO 2014, la cual estará integrada por los siguientes Empleados Públicos:



C.P.C BLANCA G. POLO GAMARRA	PRESIDENTE
SRA. MELADY SEGURA AGUILAR	INTEGRANTE
BOG.CESAR RIMARACHIN RIMARACHIN	INTEGRANTE
SRTA. VANESA FINQUIN VILCHEZ	INTEGRANTE
C.P.C FLORA CIEZA FERNANDEZ	INTEGRANTE
SR. ANIBAL BUSTAMANTE LOZANO	INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución a las oficinas Administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
 Jorge Alberto Escuzza Pasco
 PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
 FEDATARIO
 28.10.14

